

RIO GALLEGOS, 02 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.775/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Área Hardware y Software de Base - Orientación Arquitecturas Básicas del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE dicho llamado se fundamenta en la vacante transitoria que surge por la Licencia por Ejercicios de Otros Cargos otorgada mediante Disposición N° 610/04 al Lic. Marcelo CAPRA;

QUE por Nota N° 124/15 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de: Licenciado o Ingeniero en Sistemas o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Ms. Carlos TALAY, Ing°. Carlos LIVACIC, Lic. Héctor SOTO PEREZ, en carácter de titulares e Ing°. Diego RODRIGUEZ HERLEIN en carácter de suplente;

QUE obra Nota N° 1069/15 emitida por el Secretario de Administración de la UARG y Registro N° 321/15 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de Carácter Interino Suplente – – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Área Hardware y Software de Base - Orientación Arquitecturas Básicas del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado o Ingeniero en Sistemas o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

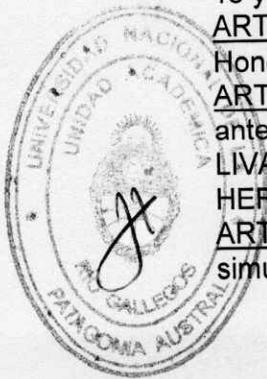
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizarán en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos a partir del día 15 y hasta el 17 de junio de 2015 en el horario de 09:00 a 13:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro del Lic. Marcelo CAPRA.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Ms. Carlos TALAY, Ing°. Carlos LIVACIC, Lic. Héctor SOTO PEREZ, en carácter de titulares e Ing°. Diego RODRIGUEZ HERLEIN en carácter de suplente;

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2º de la

///



307



///-2-

Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA RÍO GALLEGOS

N°

307

DISPOSICION